



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **22 DIC 2017**

VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático elevado por el Dr. Alejandro Gay, por el término de un año, a partir del 10 de marzo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1122/2001 (T.O. de la Ordenanza del HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), reglamentaria de dicha licencia extraordinaria;

Que el docente consigna en su presentación el plan de trabajo a desarrollar durante el periodo de licencia;

Que el docente ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5º, inc. b) de la citada reglamentación;

Que al momento de la solicitud el Dr. Gay se encontraba designado en forma interina en un cargo de Profesor Titular DE, del Departamento de Economía y Finanzas, situación que se modificó con el reconocimiento por concurso de dicho cargo según Resolución HCS N° 1743/2017;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1º.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable a su otorgamiento, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por el Dr. Alejandro Aquiles Gay (Legajo N° 31065), en su cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101) interino del Departamento de Economía y Finanzas, por el término de un año, a partir del 10 de marzo del 2018.

Art. 2º.- Comuníquese, pase a consideración de Honorable Consejo Directivo y archívese.

Cr. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Esudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. HON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas